

INSTRUCCIONES:

- Pregunta 1: cronología histórica. Dos propuestas a elegir una.
 - Preguntas 2 y 3: epígrafes de contenidos desarrollados por los estudiantes. Dos propuestas por bloques sumando un total de 6 epígrafes. **El alumno/a desarrollará dos epígrafes de bloques diferentes.**
 - Pregunta 4: comentario de texto histórico. Dos propuestas a elegir una.
- Por cada falta de ortografía se restará o 1 punto hasta 1 punto como máximo**

1ª Parte. Cronología histórica. Elija uno de los dos bloques de fechas y escriba cada hecho histórico con la fecha que le corresponda (1'5 puntos)

1849	Semana Trágica
1713	Unión de Portugal
1909	Ley de Bases de la Reforma Agraria
1580	Fundación del Partido Demócrata
1932	Conversión forzosa de los mudéjares
1502	Tratado de Utrecht

1716	Revolución de los comuneros de Castilla
1520	Referéndum para la Ley de Reforma Política
1805	Plan de Estabilización
1976	Batalla de Trafalgar
1571	Decreto de Nueva Planta en Cataluña
1959	Batalla de Lepanto

2ª Parte. De estos seis epígrafes, desarrolle dos, siempre de bloques diferentes (3 puntos cada una)

- Del Bloque 1 al 4

Los Reinos cristianos de la Reconquista hasta el siglo XIII. Reconquista y Repoblación

El siglo XVI: la España de Carlos I y Felipe II

- Del Bloque 5 al 8

El reinado de Fernando VII: sus etapas

La oposición política al régimen de la Restauración

- Del Bloque 9 al 12

La primera parte del reinado de Alfonso XIII y los proyectos de Regeneracionismo político

La sublevación militar. Desarrollo de la Guerra Civil e internacionalización del conflicto

3ª Parte. Comentario de texto histórico. De los dos textos elija uno y responda. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto (2,5 puntos: 0'25 para la correcta y completa clasificación/ naturaleza del texto, 1'50 para la identificación y explicación de su contexto, 0'75 para la idea/s principal/es).

5. MANIFIESTO DE “ESPAÑA CON HONRA”.

Españoles: la ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia, con la armada anclada en su puerto y todo el departamento marítimo de la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al Gobierno que reside en Madrid, asegura que es leal intérprete de los ciudadanos [...] y resuelta a no deponer las armas hasta que la nación recobre su **soberanía**, manifieste su voluntad y se cumpla.

Hollada (pisoteada) la **ley fundamental**, convertida siempre antes en celada (oculta) que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad cualquiera de las autoridades, muerto el municipio, pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad y del **agio** (del negocio), tiranizada la enseñanza, muda la prensa... ¡Españoles! [...]

Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. Queremos que el encargado de observar la **constitución** no sea su enemigo irreconciliable [...]

Queremos vivir la vida de la honra y de la libertad. Queremos que un **Gobierno Provisional** que represente todas las fuerzas vivas de su país asegure el orden, en tanto que el **sufragio universal** eche los cimientos de nuestra **regeneración** social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito [...] con el concurso de todos los **liberales**, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las **clases** acomodadas, [...] con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del mal ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la **Europa** entera; pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya declarado ni se decrete que España ha de vivir envilecida [...]

Españoles [...]: acudid a las armas, [...] no con la furia de la ira, siempre débil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!

Cádiz, 19 de septiembre de 1868. Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano Deboya, Ramón Nouvilas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete.

12. DISCURSO DE LA DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR.

Señores diputados: se está haciendo una constitución de tipo **democrático**, por un pueblo que tiene escrito como lema principal, en lo que yo llamo el arco del triunfo de su **República**, el respeto profundo a los principios democráticos [...] Yo no creo, no puedo creer, que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la **Dictadura** y con la República [...]

Resolver lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa **mitad del género humano** en la política, para que la **política sea cosa de dos**, porque sólo hay una cosa que un sexo solo: alumbrar, las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a decir deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras [...]

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda consideración, que no están apoyadas en la realidad [...] ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro-responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres? [...]

No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes. Intervención de Clara Campoamor en las sesiones de 30 de septiembre y 1 de octubre 1931.